

**INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DISPONIBLES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA EVALUACIÓN DE APTITUDES DEL PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA DE MADRID DIGITAL (2 LOTES)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de diseño y elaboración de las pruebas de evaluación de aptitudes y apoyo en la ejecución de las mismas, para cada uno de los perfiles convocados mediante *Resolución 454/2018, de 20 de diciembre*, del proceso selectivo de promoción interna, así como el soporte a la resolución de aquellos actos de trámite que requieran motivación técnica derivados del anterior servicio de evaluación, además de la elaboración de una herramienta que permita integrar el total de las preguntas elaboradas y facilitar la generación automática de las pruebas.

**JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA, FALTA DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS DISPONIBLES**

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de los medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

El objeto del contrato es la creación y corrección de las preguntas que conformarán los exámenes y que están asociadas a un amplio temario especializado, definido en el *Anexo IV.- Temarios fase evaluación de aptitudes* de la *Resolución 454/2018, de 20 de diciembre, del Consejero-Delegado de la Agencia*.

Suponen un total de 9 perfiles distintos con 12 itinerarios de temario, pertenecientes a las Áreas de Actividad: Informática y Técnica, Servicios, y Administrativa y de Gestión. Para cada función profesional convocada hay 27 temas para las funciones profesionales de Grupo IV y 22 temas para las funciones profesionales de Grupo III.

Esta diversidad y especialidad de los temas incluidos en el temario de la fase de oposición, asociados a las 9 funciones profesionales de los distintos grupos profesionales del Convenio Colectivo de la Agencia (Grupo III y Grupo IV), requieren que las preguntas que se generen vinculadas a cada uno de los ámbitos de conocimiento se modulen y adapten a cada grupo y función profesional.

Adicionalmente, debido a la variedad y amplitud de los ámbitos de conocimientos que se abordan en el temario, y al tratarse de conocimientos muy especializados que son albergados por profesionales provinientes de ámbitos de conocimientos muy alejados entre si, es necesario contar con un amplio abanico de especialistas en cada una de las materias. Por este motivo, se han agrupado en dos lotes distintos por la especificad y características de las materias:

- **LOTE 1: Áreas de conocimiento de gestión, jurídico y Administración Pública**

Temas de Administración Pública, Económico, Financiero, Compras y Logística, Relaciones laborales y Recursos Humanos, Gestión estratégica y de proyectos, y de Habilidades.

- **LOTE 2: Áreas de conocimiento tecnológicas y de negocio TIC.**

Temas de e-Administración, Seguridad de la Información, Arquitectura, Sistemas, Sistemas de Información y Servicios de Comunicaciones. Adicionalmente, la elaboración de una herramienta que permita integrar las preguntas elaboradas de los dos lotes y facilitar la generación automática de los 12 cuestionarios de examen

Por otra parte, cabe destacar que la responsabilidad de confeccionar los exámenes recae en la Comisión de Selección nombrada para este proceso selectivo mediante *Resolución 480/2019, del 4 de octubre*, y actualizada por *Resolución 142/2020, de fecha 6 de marzo*. Con el objetivo de que la Comisión pueda abarcar la totalidad de los temas incluidos en el temario, se hace preciso que dicha Comisión cuente con

el apoyo de especialistas en cada una de las materias, y adicionalmente disponer de personal especializado y los medios necesarios para la evaluación y corrección automatizada de las pruebas.

Por último, mencionar que en un proceso selectivo de estas características es imprescindible el mantenimiento de la garantía de confidencialidad y del sigilo profesional de la Comisión como órgano colegiado, por tanto, es necesario el dar respuesta a todas las necesidades planteadas de forma centralizada.

La Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid no cuenta con los medios requeridos para la prestación de estos servicios, tanto con personal en su propia plantilla adecuado y suficiente para el desarrollo de los mismos, por el grado de especialización requerido en las diferentes materias, como por la no disponibilidad de los recursos materiales necesarios. Todo ello lleva a la gestión de esta necesidad a través de la contratación con empresas especializadas en estos servicios.

Por lo anteriormente expuesto, se hace constar expresamente la insuficiencia y falta de adecuación de medios humanos y materiales para la prestación del servicio requerido.

*El Director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales*

Firmado digitalmente por: BERRIOCHOA MARTINEZ DE PISON RAFAEL  
Fecha: 2023 02 02 14:06

*Fdo.: Rafael Berriochoa Martínez de Pisón*